



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**APRUEBA DOTACION
PERSONAL SALUD AÑO 2018**

HUEPIL, 29 DE AGOSTO DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2462

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El DFL N° 1-3063 del 1980 del Ministerio del Interior.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 5.- Lo dispuesto en los art. 10 y 11 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6.- Lo establecido en la Ley 20.858 de fecha 11 de agosto 2015, que concede beneficios al Personal de la Atención primaria de Salud Municipal.

DECRETO

1.- Fíjese la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Tucapel para el año 2018, del Depto. de Salud y sus establecimientos de Salud Primaria como Sigue:

CATEGORIA	N° cargos	Jornada Horas Semanales	Horas semanales Planta	Horas semanales Contrata
A				
Médicos	04	176	88	88
Odontólogos	03	132	88	44
Químico Farmacéutico	01	44		44
B				
Matrona	02	88	88	0
Enfermera (o)	04	176	176	0
Nutricionista	02	88	88	0
Asistente Social	02	88	88	0
Psicólogo(a)	03	132	88	44
Kinesiólogo (a)	04	176	132	44
Educadora de Párvulo	01	44	44	0

Profesor de Educación Física	01	44	00	44
Ingeniero en prevención de Riesgo	02	88	44	44
Directora Comunal de Salud	01	44	44	0
Jefe de Administración y Finanzas	01	44	44	0
Director de Consultorio General Rural	01	44	44	0
Jefe de Some Consultorio General Rural	01	22	22	0
C				
Técnicos de Nivel Superior de Enfermería	18	792	748	44
Técnicos de Nivel Superior Administrativos	12	528	440	88
D				
Auxiliar Paramédico	07	308	220	88
F				
Auxiliares de Servicios menores de Salud	13	506	374	132
TOTAL HORAS	83	3.564	2.860	704

Anótese, Comuníquese y Remítase este decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la Republica para su registro y control posterior y Servicio de Salud Bio Bio.



 ARLETTE VENEGAS QUIROZ
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



 SERGIO VELOSO JARA
 ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía



JSVJ/AVQ/FSF/rem